

**PALABRAS DE LA DOCTORA NORMA VIDAL AÑAÑOS,  
EN REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DEL PERÚ - UTP, EN EL ACTO ACADÉMICO  
DE INCORPORACIÓN DEL DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO  
COMO MIEMBRO CORRESPONDIENTE DE LA SOCIEDAD PERUANA  
DE DERECHO INTERNACIONAL**

**L**a Sociedad Peruana de Derecho Internacional es una institución académica sin fines de lucro, dedicada al estudio e investigación en temas de derecho internacional, relaciones internacionales y política exterior. Desde su creación, en 1913, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional colabora con la finalidad social del Estado, desarrollando una labor académica al servicio del país, informando a la comunidad social nacional e internacional mediante la difusión de los temas relativos al derecho internacional y los asuntos más relevantes de las relaciones internacionales del Perú y de interés para la sociedad en su conjunto, dejando expresa constancia de su posición en asuntos fundamentales de la política exterior del Perú y en temas relevantes de la política internacional, a través de los pronunciamientos que ha emitido a lo largo de su vigencia institucional.

La Sociedad Peruana de Derecho Internacional, al constituir el principal foro de reflexión constructiva, en torno a la política exterior del Perú y en cuestiones que atañen al derecho y las relaciones internacionales, colabora activamente con la finalidad del Estado en el frente externo, desarrollando una labor académica al servicio del país, contribuyendo al sustento teórico de la acción externa.

La forma más efectiva de hacer viable la materialización de los fines de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, ha sido la publicación de su órgano de difusión institucional, la *Revista Peruana de Derecho*

*Internacional*, la misma que se edita desde 1941 y que se distribuye gratuitamente a la Cancillería, a las misiones en el exterior, a las embajadas acreditadas en el Perú, a las personalidades vinculadas a los fines de la institución, así como a las universidades y centros de investigación a nivel nacional y mundial.

Los miembros de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional son destacados académicos, internacionalistas, diplomáticos, militares y civiles de reconocida vocación y participación en el ámbito del Derecho Internacional, quienes a través de sus investigaciones y análisis, expresados principalmente a través de la Revista de la Sociedad, contribuyen permanentemente, y de manera ad honorem, con sus valiosos aportes intelectuales en este proceso de reflexión sobre los diversos aspectos de la acción externa del Perú.

La SPDI a lo largo de su existencia ha alcanzado una reconocida participación en la vida académica nacional e internacional. Precisamente, por su destacada gravitación académico-social en el país al consolidarse a través de los años como un importante centro de estudios e investigación en asuntos de carácter jurídico internacional y dada su estrecha vinculación con la Cancillería, la Sociedad Peruana de Derecho Internacional constituye un ente de consulta permanente para el Ministerio de Relaciones Exteriores en temas del mayor interés para la política exterior del Perú.

La incorporación a la SPDI del doctor Gustavo Noboa Bejarano (Guayaquil, 21 de agosto de 1937) es un reconocimiento a su alta calidad académica y profesional.

Además, como es de conocimiento público, el doctor Noboa fue Presidente de su país del 2000 al 2003. Ha sido, por cinco años, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, y, durante 10 años, Rector de la misma Universidad. Durante su gestión se complementó gran parte de las instalaciones universitarias, se dio gran impulso a las labores de investigación académica, creando para el caso el laboratorio de biología molecular, y se pavimentó y dotó de alcantarillado al campo universitario.

Asimismo, fue Rector del Blue Hill College de Guayaquil, institución académica relacionada a la Florida Atlantic University, de los EE.UU.

Como sabemos, distinguido auditorio, el 26 de octubre de 1998, Perú y Ecuador firmaron el “Acta de Brasilia”, un acuerdo de paz definitivo entre ambas naciones tras años de conflicto. Exactamente, el día de mañana 26 se celebra el 20° Aniversario de la Paz.

Cabe destacar que Gustavo Noboa, cuando fue Presidente del Ecuador, junto a su par peruano, Alejandro Toledo, se encargaron de impulsar el Plan de Desarrollo Binacional para el Desarrollo de la Región Fronteriza; gestionar la movilidad de recursos para el desarrollo de la región fronteriza; y, fijar compromisos de Estado para el desarrollo económico y social de dicha región.

Como ya lo señalara en una oportunidad el doctor Noboa y cito textualmente por su vigencia e importancia, es que “la paz, aunque es un bien moral y ético, debe significar desarrollo, crecimiento del comercio y de las exportaciones. La nueva guerra es contra la pobreza, el terrorismo, el narcotráfico y la corrupción. Pero lo principal es la lucha contra la pobreza”.

¡Muchas gracias!

\* \* \*